Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. Nº 052-013/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 3, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2025, Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 004-026/2025, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", CON ID N° 431.134.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1476/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 298/2025, de fecha 30 de julio de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio N° 3, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134; y

CONSIDERANDO: Que, el presente Informe se realiza a fin de subsanar el Informe Rectificatorio 1, de fecha 23 de enero de 2025, aprobado por Resolución C.A. N° 004-026/2025, de fecha 23 de enero de 2025, en atención a que por un error involuntario en el Punto XIII - Abastecimiento y Cuadro de Adjudicación, Anexo I, fueron consignados de forma errónea la cantidad mínima y cantidad máxima específicamente del ítem 28 correspondiente a la empresa CASA BOLLER S.A., y por ende el monto total adjudicado;

Que, a raíz de ello, el Comité Evaluador presentó su Informe Rectificatorio N° 3, a fin de subsanar dichos errores;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-08-07 08:59:55.553454-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. Nº 052-013/2025

Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/COP/N° 298/2025, de fecha 30 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio N° 3, de fecha 22 de julio de 2025, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134", conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.----------

2°) Rectificar parcialmente la Resolución C.A. N° 004-026/2025, de fecha 23 de enero de 2025, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros, a comunicar de los resuelto en la presente disposición, a la firma afectada.----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-08-07 08:59:55.553454-03

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

ANEXO I

CASA BOLLER S.A.

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
27	9993	10000256	51181506-005	INSULINA ULTRA RAPIDA HUMANA (ANALOGA)	Unidad	INYECTOR	NOVORAPID	DINAMARCA/ FRANCIA	19.500	39.000	84.900	3.311.100.000
28	9993	10000257	51181506-005	INSULINA ULTRA RAPIDA HUMANA (ANALOGA) - INYECTABLE	Unidad	VIAL	NOVORAPID	DINAMARCA/ EE.UU	**2.100**	**2.101**	240.000	**504.240.000**
38	624	10000346	51182304-001	OCTREOTIDA ACETATO INYECTABLE-	Unidad	AMPOLLA	SANDOSTATIN LAR	AUSTRIA/SUIZA	510	1.020	9.700.000	9.894.000.000
56	11350	10000647	51182302-001	Somatotropina Inyectable	Unidad Internacional	UNIDAD	OMNITROPE 10MG	AUSTRIA	80.370	160.740	63.000	10.126.620.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (IVA INCLUIDO)												**23.835.960.000**

Sara Enciso Ovelar
Abogada Mat. Nº 11.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Cynthia Pereira de Silva
Jefa Dpto. Gestion de Medicamentos e Insumos de Salud
DGMAS I.P.S.S.

Juan Lagraña A.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 56.588

Vilma A. Villalba de Ortiz
Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 3494 - UNA

Dr. Gustavo Fernández F
Jefe Dpto. Medicamentos
Reg. Prof. Nº 5.235

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

2025-08-07 08:59:55.553454-03